



c/ Méndez Álvaro 44  
28045 Madrid  
España

Tel. 34 917 538 100  
34 917 538 000  
Fax 34 913 489 494  
www.repsol.com

Madrid, 29 de octubre de 2015

Repsol comunica el calendario tentativo<sup>1</sup> de ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada en el marco del Programa “Repsol Dividendo Flexible” por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2015, dentro del punto sexto de su Orden del Día, con la finalidad de que esta se pueda implementar durante los próximos meses hasta enero de 2016, coincidiendo con las fechas en las que habitualmente se venía abonando a los accionistas el tradicional dividendo a cuenta del ejercicio:

- **25 de noviembre de 2015:** comunicación, mediante hecho relevante, del valor de mercado del Aumento de Capital (“**Importe de la Opción Alternativa**”).
- **16 de diciembre de 2015:** comunicación, mediante hecho relevante, del documento informativo a que se refiere el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, que contendrá, entre otras materias, información sobre el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el precio del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.<sup>2</sup>

Los precios medios ponderados de la acción de Repsol que se utilizarán para el cálculo del “Precio de Cotización” de la acción de Repsol (según este término se define en el referido acuerdo de la Junta General) que, a su vez, se aplicará a las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General para la determinación (i) del precio del compromiso de compra que asumirá Repsol y (ii) del número provisional de acciones, serán los correspondientes a los días 9, 10, 11, 14 y 15 de diciembre de 2015.

- **18 de diciembre de 2015 (23:59 horas CET):** fecha de referencia (*record date*) para la asignación de derechos de asignación gratuita.
- **19 de diciembre de 2015:** comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. Toda vez que los días 19 y 20 de diciembre son inhábiles bursátiles, el inicio de la negociación efectiva de los derechos de asignación gratuita, y por lo tanto la fecha a partir de la cual las acciones de Repsol cotizarán “ex-cupón”, será el primer día hábil bursátil siguiente al record date, esto es el día 21 de diciembre de 2015.

<sup>1</sup> Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de “American Depositary Shares”.

<sup>2</sup> El compromiso de compra de derechos sólo resultará de aplicación respecto de los derechos percibidos por quienes sean accionistas en la fecha de referencia (“record date”), pero no respecto de los adquiridos en el mercado.



- **30 de diciembre de 2015:** fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.
- **7 de enero de 2016:** fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Repsol de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado su compra por parte de Repsol.
- **8 de enero de 2016:** comunicación, mediante hecho relevante, del resultado final de la operación.
- **12 de enero de 2016:** pago de efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol en virtud del compromiso de compra.
- **14 de enero de 2016:** fecha estimada para la asignación de referencias de registro correspondientes a las nuevas acciones.
- **15 de enero de 2016:** fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.